



Dirección General de Administración
Oficio: SDS/DGA/390-19
Hermosillo, Sonora, a 06 de junio de 2019
2019: "AÑO DE LA MEGARREGIÓN SONORA-ARIZONA"
2019: "AÑO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

Muse

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE.-



Asunto: Informe de solvencia de observaciones de auditoría al Desempeño

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, me permito dar atención a su oficio DS-03-348-2019, mediante el cual nos envía un ejemplar del informe de Auditoría Integral al Desempeño, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, derivado de lo anterior, es que se le envía de manera anexa al presente un informe de solventación de las observaciones determinadas en la auditoría en mencion.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA
C.c.p. Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social.
C.c.p. Lic. Ramón Francisco López León, Coordinador General de Organos Internos de Control
C.c.p. Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, Titular del Órgano Interno de Control
C.c.p. Archivo/Minutario/aabq



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de Administración





INFORME DE SOLVENTACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTEGRAL AL DESEMPEÑO 2018

Observación 1

En verificación realizada a la existencia de Reglamento Interior, Manual de Organización, de Procedimientos y Organigrama de la Dependencia, se observó que estos no se encuentran actualizados.

Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo y Apartado A primer párrafo, 143, 150 primer párrafo, 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7 y 16 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos; Artículos 4 fracción I, 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Informar a este Órgano Interno de Control el motivo que originó la situación observada; la Dependencia deberá realizar las actualizaciones correspondientes de estos documentos administrativos hasta obtener su validación y autorización respectiva, turnándonos copia de la evidencia documental de las acciones realizadas. Además, deberán informarnos las medidas preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado.

Respuesta:

La situación observada, es resultado de que en el ejercicio fiscal 2016, los titulares de las Unidades Administrativas: Subsecretaría de Inclusión para el Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Análisis y Perspectiva Social, presentaron su renuncia por motivos personales, ante esto se inició la búsqueda de nuevos perfiles que pudieran sustituirlos y así continuar operando dichas instancias.

De manera posterior, la Secretaría de Hacienda envió una notificación de cancelación derivada de la aplicación de medidas de austeridad presupuestal por lo que se toma la decisión de llevar a cabo gestiones para que se reintegren los recursos necesarios para su funcionamiento, lo cual fue postergando la necesaria actualización del reglamento interior y por ende la cancelación de los manuales de organización y procedimientos de las unidades en observación.

La larga espera de una respuesta aprobatoria a la situación antes descrita es el motivo principal que generó la situación actual, la cual fue analizada y se determinó la acción inmediata de actualizar el reglamento interior para que de esa manera extinguir la operación de dichas unidades, prueba de lo anterior, es que se anexa al presente copia de los oficios enviados al Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General y al C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos, en donde se les solicita su apoyo para que se nos otorgue la validación al documento en mención y así estar en posibilidades de llevar a cabo su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



Observación 2

De la verificación al Informe de Avance Programático al IV Trimestre, se observó que las siguientes unidades administrativas no alcanzaron el 100% (eficacia) del grado de cumplimiento de sus metas establecidas para los indicadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	REALIZADO	EFICACIA (%)
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	INDICE DE ACCIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS SOCIALES	ACCIÓN	175	175	70	40.00
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL	INDICE DE ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	ACCIÓN	79	79	78	98.73
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INDICE DE ACCIONES DE IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COMITE	260	260	92	35.38
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	OBRA	8	8	2	25.00
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	INDICE DE COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES	PERSONA	20,000	20000	4763	23.82
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE	100	100	87.72	87.72

Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo y Apartado A primer párrafo, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 27 del Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2018; Artículos 4 fracción I, 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Se solicita aclarar los motivos por los cuales no fue posible alcanzar el 100% de avance en las metas planteadas; además, la Dependencia deberá implementar las medidas preventivas para evitar la recurrencia, informándonos de las acciones realizadas.

Respuesta:

En atención a la recomendación expuesta en el informe realizado al Desempeño de la Secretaría de Desarrollo Social, a continuación se describen los motivos para los cuales no fue posible alcanzar el 100% de avance en las metas programadas.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

El grado de carácter negativo que observa esta Unidad Administrativa en el cumplimiento de metas programadas, obedece a que durante el tercer y cuarto trimestre, no se había nombrado su titular, lo que ocasionó que su plantilla de servidores públicos adscritos fuera reducida, lo que impactó en la disminución de eventos, programas y acciones que incidían de manera positiva en el cumplimiento de sus objetivos, no obstante la situación antes descrita, se generó y apoyo la adopción de un alto grado de responsabilidad e iniciativa a cargo del personal, que intervino en el alcance programático que se describe en los respectivos informes trimestrales.



SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL

La presente Unidad Administrativa muestra el incumplimiento de su meta programada, derivada que en la etapa de revisión y análisis de la Información enviada para su integración en el documento global que la Dependencia remite a la Secretaría de Hacienda, no se sustentó de manera documental una acción en la que intervino el Titular; ante esto se consideró invalidar su registro correspondiente; es de señalar que en el proceso de formulación del Informe de la Cuenta de Hacienda Pública del Gobierno del Estado en su ejercicio 2018, se nos proporciona la evidencia requerida en su momento por lo que se incorpora su cumplimiento, registrando un alcance del 100 por ciento del Programa Operativo Anual.

DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

El incumplimiento de las metas programadas por esta Unidad Administrativa, es generado en el cuarto trimestre cuando se inicia la ejecución de actividades del proceso de entrega-recepción y de manera complementaria se observa una disminución del personal asignado lo que repercute en el número de acciones que se incorporan en los informes trimestrales, ante esta difícil situación descrita, se contó con el interés de los servidores públicos de involucrarse en el cumplimiento de las acciones contempladas, en todo esto se tiene un ingrediente adicional que es la aplicación de medidas de austeridad presupuestal en los capítulos 2000 y 3000, que es donde se consideran los gastos mínimos para la celebración de eventos y reuniones de participación social.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En lo que respecta al alcance de la meta definida al indicador "Índice de Inversión Social Convenida", originalmente se había programado una cantidad de obras a ejecutar con financiamiento proveniente de recursos fiscales de los programas a convenir: 3x1 para Migrantes y Hábitat, mismos que se acordaron en el inicio de este ejercicio, la entrega de dichos recursos se fue posponiendo desde el tercer trimestre, hasta que en el cuarto se nos informó de manera verbal que no se habrían de suministrar, por el proceso de entrega-recepción de la administración-pública federal, provocando con esto, que no se lograra alcanzar la meta contemplada originalmente.

En relación con el alcance obtenido por el indicador denominado "Índice de cumplimiento en la ejecución de Infraestructura y Equipamiento Social", es resultado de que en el cuarto trimestre, aplicó una serie de medidas de racionalidad presupuestal que afectó de manera negativa la disposición de los recursos programados, por lo que se toma la decisión de cancelar la construcción de 14 obras por falta de liquidez presupuestal.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

La cantidad que se registra del alcance de la meta programada tiene su origen en que corresponde al número de beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo económico durante el periodo que se informa, en base a la disponibilidad de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado situación que se corrigió antes de terminar el ejercicio, por lo que en el Informe de la Cuenta de Hacienda pública del Gobierno del Estado se incluyó la cantidad total de los beneficiarios del programa.



La mencionada situación en producto del desfase que se tiene al estar cubriéndose el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y estar realizando de manera paralela el proceso de certificación de supervivencia de las personas adultas mayores inscritas en el programa en mención.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El resultado presentado en el cuarto trimestre en este indicador, es generado por la aplicación de una encuesta trimestral por parte de la Secretaría de la Contraloría, en donde se adoptan criterios por parte del personal involucrado que no se informan de manera oportuna y precisa a quienes coordina la incorporación de la información a los formatos establecidos, ocasionando con esto una mínima retroalimentación en este tipo de acciones, lo anterior es debido a que cada registro que se realiza tiene fuentes, tiempos y factores de riesgos por lo que es importante tomar en cuenta esa serie de elementos para tener un análisis objetivo que permita conocer los aspectos que se tienen que observar para efectuar la cuantificación del cumplimiento de obligaciones en la materia observada.

En suma, es importante resaltar, el trabajo comprometido que efectúan cada uno de los enlaces internos en materia de transparencia a la que se les ha capacitado y han asumido en la medida de sus posibilidades a la atención puntual de los tiempos de registros y la definición clara de los enlaces de información, por lo que considera necesario establecer una mesa de trabajo entre el personal del Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia para definir acciones que resuelvan la situación antes mencionada.

CONCLUSION

En la mayoría de las situaciones expuestas el motivo del incumplimiento es originado por factores externos de la Dependencia, en cuanto a los que se tiene intervención directa, nos comprometemos a diseñar aplicar estrategias internas que contribuyan de manera puntual al seguimiento y alcances de las metas programadas.

Observación 3

No se nos proporcionó la siguiente documentación:

- a) El sustento documental del cumplimiento de metas reportado al IV Trimestre de 2018 en el Informe de Avance Programático 2018 (ETCA-III-04).
- b) Las fichas técnicas de los Indicadores al IV Trimestre de 2018.

Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo y Apartado A primer párrafo, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 10 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 27 del Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2018; Artículos 4 fracción I, 6, 7 y 103 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)



Recomendación

La Dependencia deberá remitir a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada; si de la revisión a la documentación presentada se derivan observaciones, éstas pasarán a formar parte de este Informe.

Respuesta:

a) El sustento documental del cumplimiento de metas reportado al IV trimestre del 2018 en el Informe de Avance Programático.

En relación a este requerimiento, se propone establecer un calendario para visitar a cada enlace interno de Programación para revisar de manera directa la evidencia documental o en su defecto solicitar la integración de carpetas que pudieran ser enviadas a los correos electrónicos de los auditores que participen en este tipo de actividades

b) Las fichas técnicas de los indicadores al IV trimestre de 2018

Con respecto a esta solicitud, se le informa que dicha información fue enviada el día 05 de julio, al correo electrónico del personal involucrado en la mencionada auditoría.

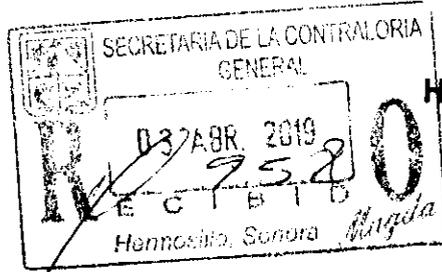
Atentamente




LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JOSE GUILLERMO AYALA CARRILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACION SOCIAL
Y RECURSOS FINANCIEROS

ANEXO
OBSERVACION 1



OFICIO NÚMERO: SDS/0213/2019
Hermosillo, Sonora a 01 de abril de 2019

"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL
Presente.-

Mediante el presente, y derivado de la necesidad de realizar una reestructuración orgánica al interior de la Secretaría, para que de manera armonizada se logre un mejor funcionamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, me permito remitirle el anteproyecto de Decreto que abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, para efectos de expedir un nuevo Reglamento.

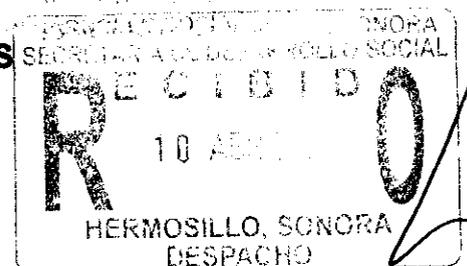
En virtud de que del instrumento en mención se propone una redistribución, eliminación y creación de unidades administrativas, le solicito atender lo que en el ámbito de su competencia considere pertinente, para que en caso de no haber inconveniente y una vez aprobada la estructura orgánica, esta Secretaría proceda con el trámite correspondiente, con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. MANUEL PUEBLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p.- Lic. Carolina Bracamontes Félix- Directora de la Unidad Jurídica
C.c.p.- Lic. Carlos Rafael Noriega Villaescusa – Director General de Administración
C.c.p.- Archivo
MPEW/CBF*





OFICIO NÚMERO: SDS/0215/2019
Hermosillo, Sonora, 03 de abril de 2019

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SONORA
R
O

"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona".

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

R E C I B I D O
R
F
O

C.P. GUSTAVO E. RODRÍGUEZ LOZANO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS RA
Presente..

Mediante el presente, aprovecho la ocasión para saludarlo y remitirle el anteproyecto de Decreto que abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, esto para efectos de emitir un nuevo Instrumento, derivado de la necesidad de realizar una reestructuración orgánica al interior de la Secretaría, para que de manera armonizada se logre un mejor funcionamiento.

Toda vez que del instrumento en mención se propone una redistribución, eliminación y creación de unidades administrativas, le solicito atender lo que en el ámbito de su competencia considere pertinente, para que una vez aprobada la reestructuración, esta Secretaría con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, proceda con el trámite correspondiente.

En virtud de que con fundamento en los artículos 59 y 60 del Presupuesto de Egresos del Año 2019, para la autorización de las modificaciones en los Reglamentos Interiores, que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o plantilla del personal, se requiere previamente el análisis y validación por parte la Secretaría de la Contraloría General; se remitió el anteproyecto mediante oficio número SDS/0213/2019, mismo que se anexa al presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE AUSTERIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS, la propuesta de reestructuración no tendrá impacto en los gastos de servicios personales y gasto de operación del Presupuesto de Egresos, atendiendo los siguientes puntos:

1. La creación de la Dirección General de Planeación y Seguimiento operará con el presupuesto asignado a la Secretaría Técnica.
2. La creación de la Dirección General Jurídica operará con los recursos de la fusión de la Dirección General de Enlace Institucional y la Unidad Jurídica.

3. La creación de la Dirección General de Programación y Control de Gasto de Inversión se encuentra actualmente operando del presupuesto asignado de la Dirección General de Infraestructura Social.
4. La creación de la Dirección General de Fomento al Desarrollo Social operará con los recursos asignados a la Coordinación Estatal FAIS.

Para efectos de lo anterior, se solicita que cada una de las unidades administrativas cuente con clave presupuestal, recursos, metas, objetivos e indicadores propios.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



ING. MANUEL PUEBLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Lic. Carolina Bracamontes Felix- Directora de la Unidad Jurídica.
C.c.p. Lic. Carlos Rafael Noriega Villaescusa - Director General de Administración.
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro - Secretario de la Contraloría General.
C.c.p. Archivo
MPEM/CBF*

SONORA